



DOI: <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1147>

Ciencias económicas y empresariales

Artículo de investigación

*Análisis de la recaudación de patentes municipales y plan de mejora para el GAD Intercultural del Cantón Cañar*

*Analysis of municipal patent collection and improvement plan for the Intercultural GAD of Cantón Cañar*

*Análise do plano municipal de coleta e aprimoramento de patentes para o GAD Intercultural do Cantão Cañar*

Eleana Lucila Córdova-Cárdenas <sup>I</sup>  
[gabriela.montalvo@psg.ucacue.edu.ec](mailto:gabriela.montalvo@psg.ucacue.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0003-4302-1859>

Cecilia Ivonne Narváez-Zurita <sup>II</sup>  
[inarvaez@ucacue.edu.ec](mailto:inarvaez@ucacue.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-7437-9880>

Juan Carlos Erazo-Álvarez <sup>III</sup>  
[jcerazo@ucacue.edu.ec](mailto:jcerazo@ucacue.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0001-6480-2270>

- I. **\*Recibido:** 29 de enero de 2020 **\*Aceptado:** 25 de febrero de 2020 **\* Publicado:** 06 de marzo de 2020
- II. Ingeniera Comercial, Posgradista Maestría de Contabilidad y Auditoría, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- III. Magíster en Dirección de Empresas, Especialista en Gerencia de Proyectos, Diplomado Superior en Gerencia de Marketing, Diploma Superior en Comercio Exterior, Diploma Superior en Ciencias de la Educación, Economista, Ingeniera en Contabilidad Superior Auditoría y Finanzas CPA, Licenciada en Ciencias Económicas, Directora Maestría de Contabilidad y Auditoría, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- IV. Magíster en Dirección de Empresas, Magíster en Gerencia de la Educación, Especialista en Gerencia de Proyectos, Especialista en Docencia Universitaria, Diploma Superior en Investigación Científica y Asesoría Académica, Diplomado Superior en Gerencia de Marketing, Diploma Superior en Inteligencia Emocional y Desarrollo del Pensamiento, Ingeniero Financiero. Director Maestría de Administración de Empresas, Docente Maestría de Contabilidad y Auditoría, Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Ecuador.

## Resumen

En el Ecuador actualmente los tributos representan la fuente de ingresos más importante para cubrir el presupuesto general del Estado, de manera que al surgir la descentralización en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), se les otorgó competencias como: la determinación de tasas, impuestos y contribución especial de mejoras mediante la implementación de ordenanzas que regulan la recaudación de dichos tributos, cuyos montos servirán para cubrir las necesidades de la comunidad de cada GAD. En el análisis del impuesto a la patente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cañar se determinó la evolución de este impuesto midiendo el comportamiento de los contribuyentes que emprenden actividades económicas, las mismas que son el sustento principal para la determinación de la base imponible del impuesto, en este contexto, se evidencia la falta de conocimiento y cultura tributaria de la población para el pago de la patente, lo que ha generado un alto porcentaje de cartera vencida. Por lo expuesto, el presente artículo tiene por objetivo diseñar un plan de mejora de la recaudación del impuesto a la patente municipal, sustentada en estrategias y actividades que propicien una óptima recuperación de cartera. La investigación fue de tipo no experimental, bajo un enfoque mixto apoyado en las técnicas de encuesta y entrevista.

**Palabras claves:** Patente; contribuyente; gobiernos autónomos descentralizados; recaudación; cartera vencida.

## Abstract

In Ecuador, taxes currently represent the most important source of income to cover the general state budget, so that when decentralization arose in Decentralized Autonomous Governments (GADS), they were granted competencies such as: the determination of rates, taxes and contribution special improvements through the implementation of ordinances that regulate the collection of said taxes, whose amounts will serve to meet the needs of the community of each GAD. In the analysis of the tax on the patent of the Decentralized Autonomous Government of the Cañar Canton, the evolution of this tax was determined by measuring the behavior of taxpayers who undertake economic activities, which are the mainstay for the determination of the tax base,

In this context, the lack of knowledge and tax culture of the population for the payment of the patent is evidenced, which has generated a high percentage of past due loans. Based on the foregoing, this article aims to design a plan to improve the collection of the municipal patent tax, based on strategies and activities that promote optimal portfolio recovery. The research was non-experimental, under a mixed approach supported by survey and interview techniques.

**Keywords:** Patent; taxpayer; decentralized autonomous governments; collection; overdue portfolio

## Resumo

Atualmente, no Equador, os impostos representam a fonte de renda mais importante para cobrir o orçamento geral do estado, de modo que, quando surgiu a descentralização nos governos autônomos descentralizados (GADS), eles receberam competências como: determinação de taxas, impostos e contribuição melhorias especiais por meio da implementação de portarias que regulam a arrecadação desses impostos, cujos valores servirão para atender às necessidades da comunidade de cada GAD. Na análise do imposto sobre a patente do Governo Autônomo Descentralizado do Cantão de Cañar, a evolução desse imposto foi determinada pela medição do comportamento dos contribuintes que realizam atividades econômicas, que são a base para a determinação da matéria coletável, nesse contexto, evidencia-se o desconhecimento e a cultura tributária da população pelo pagamento da patente, o que gerou uma alta porcentagem de crédito vencido. Com base no exposto, o objetivo deste artigo é elaborar um plano para melhorar a cobrança do imposto municipal sobre patentes, com base em estratégias e atividades que promovam a recuperação ideal do portfólio. A pesquisa foi não experimental, sob uma abordagem mista apoiada pelas técnicas de pesquisa e entrevista.

**Palavras-chave:** Patente; contribuinte; governos autônomos descentralizados; cobrança; carteira vencida.

## Introducción

Los primeros testimonios encontrados de tributos impuestos a las actividades económicas se dio en Europa, los señores feudales eran los encargados de otorgar los respectivos permisos a comerciantes, artesanos y cualquier persona que ejerza algún tipo de actividad, los cuales pagaban

una tasa llamada carta patente con el fin de obtener el respectivo permiso de funcionamiento (Machicao, 2004). En el caso de Ecuador durante la época preincaica, los curacas eran los encargados de vigilar las actividades y buen vivir de las comunidades, los cuales cobraban a cambio de estos servicios un tributo que era pagado con trabajo en las mingas agrícolas, sin pensar aún en cobrar tributos a los bienes. Durante la invasión de los incas en el siglo XV, se crearon los primeros tributos a los bienes que consistían en que el indio debía pagar un tributo con un producto en el que se especializara así el alfarero debía pagar con productos que fabricara en barro. En el año 1492 con la llegada de los españoles quienes establecieron no solo la religión sino también el idioma, impusieron tributos como alcabalas, tributo a los oficios vendibles, tributo del quinto, entre otros (Aquiles y Pérez, 1956).

En el año 1965 aparece por primera vez el impuesto a las patentes en el Decreto Supremo 1523, publicado en el Registro Oficial No. 543 con el nombre de matrículas y patentes como se le conoce hasta el día de hoy, sin existir regulación del mismo, en el año 1966 se publica la Ley de Régimen Municipal, la misma que engloba todas las normas municipales y las directrices para la aplicación del impuesto (Registro oficial N° 543, 1965). Con este antecedente los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) son gobiernos recaudadores y administradores de este impuesto dentro de su jurisdicción territorial, los cuales mediante ordenanza expedida por el Consejo Cantonal son los encargados de determinar, gestionar y recaudar el impuesto a la patente. Al respecto, Acosta (2012) señala que el gobierno: “es la entidad administrativa o ejecutiva encargada de los asuntos públicos de un país o localidad, como puede ser una provincia, un cantón o una parroquia” (p. 15). En cuanto a la autonomía, también conocida como descentralización política, es un componente muy trascendental en los regímenes, ya que estos se gestionan bajo sus propios preceptos, por lo tanto, pueden tomar decisiones respecto a la asignación de actividades para el mejoramiento de los servicios otorgados a la sociedad, reduciendo responsabilidades al gobierno central. Por su parte, Paccha (2011) conceptualiza al municipio como: “la circunscripción territorial en la que se divide administrativamente un Estado...” (p. 36). Al hablar de municipio se refiere a la entidad regente de un determinado cantón que tiene a su cargo la prestación de servicios públicos, se le conoce como gobierno local, es la superficie geográfica donde se desarrolla la alcaldía o ayuntamiento. En el Ecuador a partir del año 2010 de acuerdo a los preceptos del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), los municipios se reconocieron como

GADS, los mismos que poseen la gestión de los ingresos tributarios, por concepto de impuestos, tasas y contribución especial de mejoras, conjuntamente con el desempeño de los jefes de la dirección financiera y funcionarios administrativos encargados de los ámbitos financiero, tributario, catastral y de recaudación. Estas instituciones poseen personería jurídica, soberanía política, administrativa y financiera, es así que, pueden tomar sus propias decisiones en bien de la población. Los GADS están conformados por las funciones de: participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva. En el territorio ecuatoriano existen 221 gobiernos autónomos descentralizados municipales con su sede en cada cabecera cantonal siendo sus órganos administrativos el Alcalde, Vicealcalde y Consejo Municipal (2010). Bajo este marco jurídico, las competencias de las entidades municipales adquieren recursos financieros tributarios y no tributarios, así como de endeudamiento público, por lo que es necesario el empleo de herramientas de carácter jurídico y el accionar de los GADS para optimizar las actividades de cobro, de manera que cada ente municipal ejecute una óptima gestión de la percepción de los tributos, aplicando procedimientos enfocados a mejorar los niveles de recaudación, con el propósito de alcanzar una equitativa redistribución del ingreso logrando beneficios para todos sus habitantes.

Considerando las competencias expuestas, la presente investigación tiene como objetivo diseñar un plan de mejora en el recaudo del impuesto a la patente municipal, sustentada en técnicas y actividades que propicien una óptima recuperación de cartera en el GAD del Cantón Cañar, institución que en los últimos años presenta un saldo de cartera vencida muy alto a consecuencia de la deficiente gestión de recaudación de la patente municipal.

## **Desarrollo**

### **Descentralización y Gobiernos Autónomos**

Moreno (2003) refiere que el Estado ecuatoriano: “nace como tal en la ciudad de Riobamba, al expedirse la primera Constitución Política de la República del Ecuador, en el año de 1830” (p. 164), previo a formarse como libre y soberano, el país no contaba con una identidad, es así que, el municipio no estaba instaurado, sin embargo, se constituyeron las jurisdicciones de Azuay, Guayas y Quito. Después de expedirse la primera constitución fue creada la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) en el año 1941, quien sería la representante de los municipios existentes en el país, siendo su principal objetivo coordinar y enlazar las relaciones entre los municipios y otros

niveles jerárquicos del Estado. En el año 1966 se dictó la primera ley que regía a las municipalidades como es la Ley de Régimen Municipal en el Ecuador, esta ley tuvo varias reformas siendo la última la del año 2005, su derogación se realizó en el año 2010 cuando se promulgó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Bajo este contexto, el sistema político del Ecuador en la nueva constitución incorporó elementos de cambios trascendentales e innovadores, que se encuentran presentes en el COOTAD que fue aprobado en octubre del año 2010, de esta manera se derogan las siguientes leyes: Régimen Municipal y Provincial y Ley de Juntas Parroquiales.

En consecuencia, bajo el neo constitucionalismo adoptado por el Estado Ecuatoriano se establece como objetivo primordial del gobierno reconocer la autonomía política, administrativa y financiera de los GADS, a través de la descentralización obligatoria, progresiva y definitiva en sus gobiernos: regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, impulsando proyectos de desarrollo para el buen vivir y convirtiéndose en un modelo autónomo (Buendía, 2011).

En este orden de ideas, Cordero (2012) manifiesta que:

“Las características fundamentales de los gobiernos autónomos descentralizados predominan por ser un territorio definido, cada municipio tiene su jurisdicción territorial, posee competencias exclusiva otorgadas mediante resoluciones leyes y reglamentos por el gobierno central, cuenta con recursos asignados en el presupuesto del Estado que puedan ser transferidos de manera predecible, directa, oportuna y automática, también posee recursos propios provenientes de los ingresos en relación a sus competencias autónomas y por último el gobierno es elegido democráticamente para garantizar su legitimidad, mediante estas características los Gobiernos Municipales gestionan los recursos y bienes del estado para el beneficio de su comunidad, según lo dispuesto en la Constitución y la ley” (p.47).

Los GADS poseen tres principales competencias: a) legislativa que consiste en la potestad para regular mediante preceptos cantonales, convenios y decretos, el ejercicio de sus competencias; b) ejecutiva, según el art. 60, literal b del COOTAD, establece que exclusivamente el alcalde o alcaldesa tiene el poderío de ejercer la facultad ejecutiva del GAD para cumplir en el ámbito de su competencia; y, c) la fiscalizadora que está integrada por el Concejo Municipal, y tiene por función controlar, verificar y evaluar en función de las competencias y las facultades estipuladas a las autoridades de los gobiernos municipales (Asamblea Nacional Constituyente, 2010).

## **Las actividades económicas en el sistema de recaudación tributaria del impuesto a las patentes**

Las actividades económicas son procesos que se ejecutan para la obtención de bienes, productos y servicios que cubren las necesidades de la sociedad; económicamente se puede afirmar que una actividad comercial es un proceso de manera organizada cuyo fin es la generación de productos, bienes y servicios contribuyendo al progreso del Estado.

Con este antecedente se puede indicar que en los distintos países existen actividades económicas típicas como: agricultura, ganadería, industria, comercio, comunicaciones, investigación científica y otras actividades que involucren la producción de un bien o servicio a cambio de una devolución pecuniaria o de otro tipo. Es así como bajo estas condiciones, se considera al sector principal el que comprende las actividades que se encargan de obtener alimentos y materias primas del medio natural; al sector subsiguiente como el que trabaja en materia prima en ámbitos industriales; y el último al que agrupa los servicios disponibles en una sociedad. Según Godoy y Granizo (2019), en lo que respecta a la producción industrial se encuentran nueve actividades que representan una aportación significativa dentro del PIB total del Ecuador: manufactura (11%), petróleo y minas (11%), comercio (11%), construcción (8%), enseñanza, servicios sociales y salud (8%), agricultura (8%), otros servicios (8%), transporte (7%), y actividades profesionales, técnicas y administrativas (6%). En promedio, estas nueve actividades cubren aproximadamente el 78% del PIB.

Es evidente entonces, que la participación relativa de estas actividades implica un análisis de su desempeño porque a mayor crecimiento de estas industrias, se obtendrá una mayor contribución a la producción nacional. Los autores han dividido las nueve actividades en tres agrupaciones: el primer grupo, compuesto por: manufactura, petróleo, minas y comercio, que representa en promedio un 33% del PIB nacional. El segundo grupo, está compuesto por los sectores de construcción, servicios sociales, enseñanza, salud y agricultura, representa en un promedio del 24% del PIB nacional y la última agrupación la que concentra la mayor participación de industrias dentro del PIB está conformado por transporte, actividades profesionales y los servicios de entretenimiento y actividades inmobiliarias, que representó el 20% del PIB durante el periodo 2018.



Los GADS a nivel nacional son los entes encargados de la recaudación del impuesto a las patentes a través del departamento de rentas, imponiendo en forma equitativa y proporcional a los sujetos pasivos, de tal forma que constituyen un ingreso relevante en las finanzas públicas; es así que la dirección financiera de cada municipio tiene la responsabilidad de recaudar los tributos establecidos por la ley, mediante la ordenanza con la finalidad predominante de concientizar a la población sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias que vayan en beneficio de cada cantón, siendo los GADS el principal copartícipe del impuesto a la patente, por el domicilio del contribuyente o el establecimiento ubicado en determinado cantón; sin embargo, el COOTAD no ha determinado el mecanismo de distribución de la carga tributaria cuando se produzca este suceso, bajo estas condiciones, mediante ordenanza cada gobierno municipal determinará la distribución de la carga tributaria en función de los ingresos obtenidos en cada cantón, y dirigido principalmente a las personas jurídicas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

El impuesto a la patente al igual que otros contemplados en la ley está regulado por los GADS y forman parte del presupuesto municipal programado, la recaudación de este impuesto tiene como propósito el financiamiento de obras de interés social, proyectos y programas dentro de la jurisdicción cantonal donde administra el GAD, el cual por medio de ordenanza determina el pago del impuesto a las patentes municipales, el mismo que será solicitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI), previo a otorgar el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

En la presente investigación el sujeto activo del impuesto de patente es el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cañar; el sujeto pasivo está conformado por los usuarios que ejerzan actividades comerciales, industriales, financiera y profesionales; quienes están obligados a adquirir la patente en un plazo no mayor de treinta días siguientes y al final del mes en el que se da comienzo a las actividades, o al día último del mes en que finaliza el año y el pago anual de este impuesto. La base imponible del impuesto a la patente consiste en el importe total del patrimonio del sujeto pasivo, el cual esta normado en la Ordenanza del año 2011 en el art. 2. Las tarifas establecidas mediante ordenanza indican que la tarifa mínima es de diez dólares y la máxima de veinticinco mil dólares. (Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

El GAD del Cantón Cañar regula mediante ordenanza el impuesto a la patente aplicando a los comercios en general que llevan contabilidad y cuyo capital está conformado por el valor total del activo menos la reserva de cuentas incobrables, pérdidas o inventario que consta en el balance



general y la declaración del impuesto a la renta exigido por el SRI; en el caso de los usuarios que no lleven contabilidad para la determinación del capital se tomara como base la suma de los activos corrientes más activos fijos, excepto terrenos y edificios, determinándose de forma presuntiva el impuesto de patente; este impuesto estará exento a los contribuyentes que poseen calificación artesanal siendo el GAD el responsable de verificar la documentación receptada. (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cañar, 2005).

El art. 548 del COOTAD establece que la tarifa del impuesto a la patente no podrá ser inferior a diez dólares y tampoco superar el monto de veinte y cinco mil dólares americanos de los Estados Unidos de América.

<b>Tabla de Liquidación de Patentes</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Patrimonio</b>		<b>Valor Base</b>	<b>% Fracción Excedente</b>
	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>		
Categoría 1	0	1000	10,00	0,00
Categoría 2	1000	10000	10,00	0,30
Categoría 3	10000	20000	37,00	0,36
Categoría 4	20000	40000	73,00	0,43
Categoría 5	40000	100000	159,40	0,52
Categoría 6	100000	200000	470,44	0,62
Categoría 7	200000	400000	1092,52	0,75
Categoría 8	400000	600000	2585,51	0,90
Categoría 9	600000	800000	4377,10	1,07
Categoría 10	800000	En Adelante	6527,01	1,29

**Nota: Máximo 25000,00 Dólares**

**Figura 1:** Tabla de liquidación de patentes

**Fuente:** Ordenanza sustitutiva que regula la determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto a las Patentes Municipales en el Cantón Cañar, 2011, Art 18.

Con respecto a la reducción del impuesto, se establece que, cuando la persona natural o jurídica presentará pérdidas en su declaración tributaria presentada en el SRI y previa inspección efectuada por el GAD, el impuesto disminuirá al 50% y podrá ser hasta la tercera parte, si el contribuyente justifique una reducción en la utilidad de más del cincuenta por ciento en reciprocidad con el promedio conseguido en los tres años inmediatos anteriores.

### **La contabilidad gubernamental como herramienta de gestión en la administración estatal**

Yaguache (2015) refiere que desde tiempos muy antiguos la contabilidad ha ido evolucionando y se ha constituido en un eje fundamental para el desarrollo de las empresas; en la época moderna, es indudable que contribuye para la correcta toma de decisiones y al trabajar coordinadamente los demás elementos de la entidad, aportan a la sostenibilidad y competitividad de la misma, igualmente la normativa contable también ha evolucionado de acuerdo a las necesidades de las empresas y los expertos de la contabilidad.

La Contabilidad Gubernamental es un conjunto de principios y procedimientos que permite registrar sistemáticamente los hechos económicos que se aplican en las entidades del sector público, posee un marco legal y normas técnicas que la caracterizan, por medio de dichos registros permite la adecuada administración de los recursos públicos proporcionando los distintos estados financieros, que facilita la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable. El reconocimiento de derechos a recaudar recursos monetarios se establecerá en el momento que ocurran dando origen al principio del devengado y serán registrados en las cuentas por cobrar, estos ingresos se reconocerán por la vía contable cuando exista jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, tasas y contribuciones especial de mejoras y otros ingresos por parte de los GADS como es el caso del impuesto a la patente municipal (Ministerio de Finanzas, 2016).

Por su parte, Medina y Morocho (2015), manifiestan que la Contabilidad Gubernamental es la disciplina que se encarga sobre la base de los principios, normas y procedimientos del registro de los hechos económicos, de forma sistemática secuencial y cronológica, en las instituciones del Sector Público no Financiero, integrando las operaciones patrimoniales (activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos), con las actividades presupuestarias (ingresos y gastos), con la finalidad de presentar información confiable y oportuna a los administradores, para la consecución de la misión institucional.

Ante lo expuesto, en la figura 2 se presentan los principios de contabilidad que son de suma importancia y sirven de guía contable para formular ideas y cuantificar las operaciones de la entidad mediante la elaboración de estados financieros.



**Figura 2:** Principios de contabilidad gubernamental

La contabilidad al ser la disciplina que analiza un estudio económico y financiero del estado y permite evaluar la gestión administrativa del mismo, contempla un conjunto de principios, normas y procedimientos que son utilizados para realizar transacciones económicas y elaborar estados financieros para visualizar la situación económica y financiera que permitirá medir el cumplimiento y resultado de la gestión pública. Es así que, al tratar la gestión de cada GAD la información que facilita la contabilidad gubernamental es de primordial importancia para los servidores de todos los niveles jerárquicos de las entidades del sector público y para la fiscalización de los ciudadanos en general.

Para la elaboración de la contabilidad gubernamental se requiere de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC SP), al respecto, Bortone (2013), y Lozano, Narváez, Erazo y Montero, (2019) indican que estas normas establecen directrices para la medición, exposición, revelación de transacciones y hechos en los estados financieros con propósito general, las mismas que están diseñadas para aplicarse a todas las entidades del Estado (gobiernos nacionales, estatales, municipales) y sus gobiernos descentralizados. Las normas técnicas que rigen la Contabilidad Gubernamental en el Ecuador son establecidas por el Ministerio de Finanzas siendo este ente el que expide una norma técnica acorde a las leyes de la República y

a los estándares internacionales la misma que debe ser cumplida a cabalidad por los entes públicos. Las NIC SP consiente a todas las instituciones públicas registrar la contabilidad en un marco internacional consiguiendo ejecutar la comparabilidad.

Por consiguiente, se establece la obligatoriedad de elaborar los estados financieros de las entidades del Sector Público No Financiero, los mismos que se preparan con el propósito de proveer de información confiable y oportuna a la administración pública, con el objeto de que se pueda evaluar la gestión económica, financiera y presupuestaria y sirvan de base para la conformación de las cuentas nacionales económicas, financieras y presupuestarias. Entre los estados financieros que deben presentar las instituciones del Sector Público no Financiero están: el Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo del efectivo y Estado de Ejecución Presupuestaria (Medina y Morocho, 2015).

Los estados financieros poseen características importantes, entre las cuales se puede indicar la oportunidad, donde la información financiera y contable deberá ser producida para que la toma de decisiones sea oportuna y permita la emisión de juicios analíticos. Los estados financieros son cualitativos y cuantitativos porque permite la comprensión y la comparabilidad de uno o varios estados financieros, contrastando entre sí, para figurar situaciones que permitan identificar cambios en los diferentes momentos de análisis de las entidades y toma de decisiones y permite la verificabilidad de la información que ayuda asegurar a los usuarios que la información de los estados financieros que representa lealmente los hechos económicos. (Ministerio de Finanzas, 2016)

Dadas las condiciones que anteceden, los activos están conformados por los bienes y servicios expresados en términos monetarios que dispone la entidad, están formados por los recursos operacionales, las inversiones financieras en existencias, en bienes de larga duración, en proyectos y finalmente en programas en ejecución (ver tabla 1).

**Tabla 1:** Estructura del Activo

<u>11 Operacionales</u>
<u>111 Disponibilidades</u>
<u>112 Anticipo de fondos</u>
<u>113 Cuentas por cobrar</u>
<u>12 Inversiones financieras</u>
<u>13 Inversiones para consumo produccion y comercialización</u>
<u>14 Inversiones de bienes de larga duracion</u>
<u>15 Inversiones de proyectos y programas</u>

**Fuente:** Adaptado de acuerdo al catálogo general de cuentas

El activo operacional se encuentra integrado por las cuentas por cobrar que son derechos que posee la entidad y son una de las cuentas más importantes al ser el activo más líquido después del efectivo representa la venta o la prestación de algún servicio que se recuperara en dinero, en el caso de los GADS, las cuentas por cobrar se generan por tasas, impuestos y contribuciones especial de mejoras constituyendo un rubro de ingreso preponderante que forma parte del presupuesto.

Los pasivos son las obligaciones de pago frente a terceros que tiene la entidad, ya sea con personas naturales o jurídicas que han vendido bienes y servicios a la entidad, en la tabla 2 se detalla su composición.

**Tabla 2:** Estructura del pasivo

<u>2 Pasivo</u>
<u>21 Deuda flotante</u>
<u>212 Depósitos y fondos de terceros</u>
<u>213 Cuentas por pagar</u>
<u>22 Deuda pública</u>
<u>221 Títulos y valores</u>
<u>223 Empréstitos</u>
<u>224 Pasivos financieros</u>
<u>225 Créditos Diferidos</u>

**Fuente:** Adaptado de acuerdo al catálogo general de cuentas

El patrimonio es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos para que una empresa o institución funcione, esto es el resto de activos una vez deducido todos sus pasivos, su composición se presenta en la tabla 3.

**Tabla 3:** Estructura del patrimonio

6	Patrimonio
61	Patrimonio acumulado
611	Patrimonio publico
612	Reservas
618	Resultados de ejercicios
619	Disminución patrimonial

**Fuente:** Adaptado de acuerdo al catálogo general de cuentas

El estado de resultados permite reconocer los ingresos que ha obtenido la institución, que pueden ser aportes del gobierno central, así como también ingresos generados por la institución pública por su potestad de crear tributos como es el caso de los GADS a nivel nacional.

En lo referente a la estructura de este estado financiero posee los ingresos y gastos que tiene la entidad para el cumplimiento de sus planes, metas y objetivos (Medina y Morocho, 2015).

En este mismo orden y dirección la norma técnica de contabilidad gubernamental establece la estructura que debe seguir el estado de resultados, el mismo que posee un formato que se interpreta en columnas de nombre Guía, apareciendo las letras SG (subgrupo), que significa que las cuentas del subgrupo 621 van a estar constituyendo las cuentas contables de ingresos de los impuestos, tasas y contribución especial de mejoras de cada GAD, con referencia a lo anterior la cuenta contable del grupo 621 va dentro de su estructura de los ingresos por concepto de impuestos, la cuenta 621.01.07 del impuesto a la patente, conjuntamente con la 113 cuenta por cobrar por concepto de este tributo (Ibídem).

Romero (2019) refiere que “el presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal, a fin que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a la ejecución” (p33).

El éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada planificación, ordenada y evaluada periódicamente, siendo el presupuesto eficiente y coherente basado en la recaudación ejecutada en etapas anteriores, más no en presupuestos posteriores evitando así la inflación en los ingresos para cubrir los gastos; por lo tanto, se considera una herramienta importante para la toma de decisiones por parte del nivel jerárquico superior de cada institución pública.

## Metodología

La presente investigación se desarrolló bajo un diseño no experimental porque se analizó la recaudación del impuesto a las patentes, plan de mejora y la cartera vencida del impuesto a la patente del GAD del Cantón Cañar en su estado original sin realizar ningún procedimiento que modifique las variables de estudio. En cuanto al enfoque de la investigación fue mixta porque se levantó datos cualitativos y cuantitativos para su posterior análisis. El alcance de la investigación fue descriptiva – explicativa dado que se especificó las propiedades y características de la contabilidad gubernamental y del impuesto a las patentes. El propósito investigativo se enmarcó en el levantamiento de datos de forma transversal porque los mismos fueron recogidos y analizados en un solo momento del tiempo (Erazo y Narváez, 2019).

Se aplicó el método inductivo-deductivo que va de lo particular a lo general; con la detección de la problemática actual de la recaudación del impuesto a las patentes y posteriormente la exposición e interpretación de los resultados obtenidos, permitió establecer el análisis del estado del arte y la elaboración del marco teórico; se empleó el método histórico-lógico con el cual se evidenció la información sobre el cobro del impuesto a las patentes, lo que permitió conocer la situación pasada y presente del problema de estudio; finalmente se usó el método estadístico mediante tablas y cálculos matemáticos para medir los resultados. Las técnicas utilizadas para el análisis de la recaudación del impuesto a las patentes del GAD del Cantón Cañar fue la entrevista, que permitió recolectar información a los funcionarios de la área financiera de la institución como son: director financiero, analista de rentas, tesorera y contadora, aplicándose una encuesta mediante la estructuración de un cuestionario, poniendo énfasis en el comportamiento del contribuyente con respecto al pago y su satisfacción al momento de ser atendido en el GAD. La unidad de análisis fue el GAD del cantón Cañar, determinándose como universo de estudio a cuatro funcionarios relacionados al recaudo del Impuesto a la Patente y a 4.858 contribuyentes. De acuerdo a los datos



expuestos se aplicó un muestreo probabilístico simple considerando un margen de error del 6%, en este sentido, la muestra fue determinada por 182 contribuyentes.

## Resultados

**Tesorería:** este departamento se encarga de determinar y efectuar la recaudación de los ingresos, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente

- La recaudación de impuestos se cobra en su totalidad; existe la opción de facilidades cobrando el 20% dentro de 8 días y hasta 6 meses la diferencia del 80%
- Se efectúa notificaciones a los contribuyentes de manera anual.
- Conocimiento formal de la Ordenanza municipal

**Rentas:** el personal a cargo de las rentas garantiza que los ingresos municipales dados por mandato de ley se emitan conforme normas tributarias y normas internas municipales.

- El número de contribuyentes al 2019 ha incrementado y solo el 75% cancela el impuesto a las patentes.
- En forma periódica se realiza inspecciones a los negocios catastrados.
- No existen incentivos, métodos ni mecanismos que la institución aplique para recaudar el impuesto a la patente oportunamente.

**Contabilidad:** el departamento contable es el encargado de aplicar manuales y normas, para el registro de las actividades, preparación y presentación de información financiera, para la toma de decisiones.

- Se ejecuta integralmente la Ordenanza Municipal.
- La causa que imposibilita el cobro del impuesto a la patente es el desconocimiento del contribuyente y la falta de cultura tributaria.
- En base a informes emitidos por recaudación en forma diaria se registra la emisión.
- Se han efectuado auditorias sobre la recaudación de ingresos por parte de la Contraloría General del Estado dejando como recomendación a la tesorera efectuar notificaciones.

**Dirección Financiera:** el director financiero planifica, organiza, dirige, coordina y controla el sistema financiero de la entidad, el cual vela por el apropiado cumplimiento de las políticas, directrices y la normatividad vigente.

- La falta de cultura tributaria retrasa la recaudación óptima del impuesto a las patentes.
- El rubro del impuesto a las patentes representa el 0.67% del presupuesto de ingresos
- El nivel de confiabilidad de las proyecciones de recaudación del impuesto de las patentes es del 86.97%
- Las plataformas o medios tecnológicos acerca de la consulta en línea del impuesto no se encuentran operando.

**Contribuyentes:** son las personas naturales, jurídica, sociedades y contribuyentes especiales que poseen una actividad económica

- El 78.57% de encuestados representan personas naturales que no están obligadas a llevar contabilidad, el 17.58% corresponde a personas naturales obligadas a llevar contabilidad y solo el 3.85% corresponde a contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado (RISE).
- El 40.98% de contribuyentes indican que nunca han recibido notificaciones por parte del GAD informándoles sobre el valor a cancelar por concepto de patente.
- El 57.69% señalan que la principal razón de no cancelar el impuesto a la patente es por desconocimiento.
- El 68.51% indica que no existen facilidades de pago para cancelar el impuesto.
- El 71.95% indica que la atención en ventanilla es buena.

## Propuesta

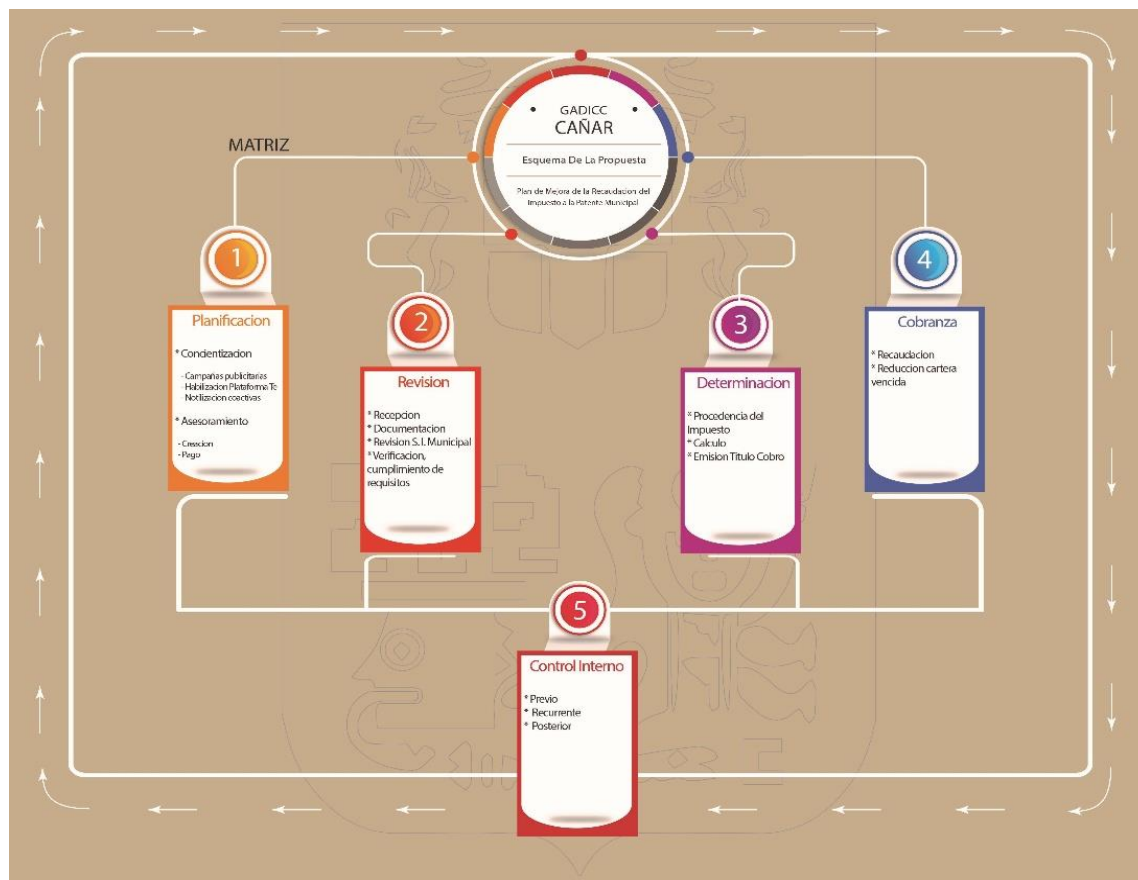


Figura 4: Modelo de la propuesta

A partir de los resultados obtenidos se propone implementar un plan de mejora para la recaudación de la cartera vencida por concepto de impuesto a la patente, basando en cinco pilares fundamentales: planificación, revisión, determinación, cobranza y evaluación, con el afán de optimizar el cobro del impuesto a la patente del GAD.

**1. Planificación:** se partió de un análisis del proceso de recaudo del impuesto a la patente municipal resaltando la importancia de una adecuada gestión del cobro del impuesto del GAD del Cantón Cañar, en tal sentido, se establecieron los objetivos del modelo propuesto en el que se planteó estrategias, detallando las actividades a seguir como se indica en la figura 5:

Análisis de la recaudación de patentes municipales y plan de mejora para el GAD Intercultural del Cantón Cañar

Acciones de mejora	Tarea	Responsable	Tiempos	Tipo indicador	Indicador	Meta	Responsable seguimiento
Campañas Publicitarias	Establecer objetivos publicitarios	Unidad de comunicación	01-15/10/2019	número de objetivos	Ojetivos cumplidos/objetivos planificados	tres objetivos	Unidad de comunicación
	Definir publico objetivo	Unidad de rentas	16-30/10/2019	catastro	N° personas económicamente activas/N° personas registradas	80% personas concientizadas	Unidad de rentas
	Presupuesto para publicidad	Unidad Financiera	01-04/10/2019	presupuesto referencial	Presupuesto programado/presupuest o ejecutado	100% presupuesto utilizado	Unidad Financiera
	Selección de canales de publicidad	Unidad de comunicación	16-30/10/2019	proformas	Nivel de audiencia/N° medios publicitarios	medio publicitario con alto nivel de audiencia	Unidad de comunicación
	Diseñar mensaje publicitario	Unidad de comunicación	16-30/10/2019	jingles	Mensaje publicitario/creatividad	mensaje publicitario óptimo	Unidad de comunicación
	Emprender campañas publicitarias	Unidad de comunicación	01-01/11/2019	tiempos	Veces reproducidas/total reproducciones	emisión de campaña publicitaria	Unidad de comunicación
	Evaluacion de Resultados	Unidad de comunicación	semestralmente	contribuyentes concientizados	nivel de audiencia/publico concientizado	contribuyentes concientizados	Unidad de comunicación
Habilitacion plataforma tecnologica	Solicitar informe unidad de tecnologia sobre funcionamiento actual plataforma	Unidad de intelogencia	01-04/10/2019	Informe	Informes emitidos/Total informes	informe	Rentas Tesoreria
	Análisis y petición implementación de servicio en línea de consulta	Unidad de intelogencia	07-18/10/2019	Tramites y servicios para la ciudadanía 24 horas	N° fallas reales/N° contribuyentes satisfechos	Implementación de servicios	Rentas Tesoreria
	Implementación de aplicaciones tecnologicas incluido vía celular	Unidad de intelogencia	21-31/10/2019	Acceso servicio en línea cualquier dispositivo	N° fallas reales/N° contribuyentes satisfechos	Implementación de servicios	Rentas Tesoreria
Notificacion contribuyentes via coactivas	Curatificación de cartera vencida del impuesto patente municipal	Tesoreria	01-08/10/2019	Cartera vencida	total cartera vencida impuesto patente/Total cartera vencida	cartera cuantificada	Financiero
	Establecer personal para notificaciones de coactivas	Talento Humano	09-19/10/2019	Personal contratado	N° notificaciones/N° notificadores	10 personas	Financiero
	Cuantificación de juicios que se encuentran estancados	Asesoría Jurídica	20 31/10/2019	Procesos legales cobro	N° procesos patente municipal/Total procesos	curatificación de juicios	Financiero Tesoreria
	Envío de las notificaciones suscritas por los responsables	Tesoreria	periodicamente	Títulos de crédito	N° notificaciones entregadas/Total notificaciones	90% notificaciones entregadas	Financiero Tesoreria
	Determinar facilidades de pago en caso se requiera	Tesoreria	periodicamente	Resolución	N° solicitudes recibidas/Total resoluciones emitidas	100% solicitudes atendidas	Financiero
	Iniciación juicio coactivo en el caso que se determinara	Asesoría Jurídica	periodicamente	Procesos judiciales	N° notificaciones entregadas/N° pagos contribuyentes	iniciación juicio coactivo	Financiero Tesoreria

Figura 5: Actividades de mejora

El responsable de rentas debería concientizar a los contribuyentes sobre el impuesto a la patente de aspectos como: la determinación, aplicación y cobro de dicho impuesto mediante la implementación de campañas de publicidad por medio de redes sociales y radio para solventar el desconocimiento del impuesto, conjuntamente con visitas periódicas a los locales comerciales del cantón, proceder a la habilitación de los medios tecnológicos para consulta en línea finalmente el responsable de coactivas deberá realizar notificaciones permanentes de los valores pendientes de pago a los contribuyentes para que se mantenga la comunicación, de los anteriores planteamientos

Análisis de la recaudación de patentes municipales y plan de mejora para el GAD Intercultural del Cantón Cañar

se conseguirá que el contribuyente pueda conocer y mejorar el pago alcanzando la reducción de la cartera vencida.

**2. Revisión:** en el momento que llega el contribuyente a la apertura del impuesto a la patente el funcionario responsable deberá realizar una revisión prolija de los requisitos necesarios disminuyendo el tiempo que el contribuyente emplea para realizar su trámite, asegurándose de que se sigue el procedimiento correspondiente y gestionando aquellos problemas en los requisitos registrados por cada petición en el caso que los hubieren.

Acciones de mejora	Tarea	Responsable	Tiempos	Tipo indicador	Indicador	Meta	Responsable seguimiento
Recepción de documentos	Recepción de los documentos para creación y/o pago del impuesto a la patente	Unidad de rentas	Diaria	Cumplimiento de requisitos	Nº documentos recibidos/Documents aprobados	Documentos revisados	Tesorería

**Figura 6:** Acciones de mejora en la recepción de documentos

**3. Determinación:** con referencia a la determinación del impuesto a la patente, se realiza mediante el sistema integrado de servicios digitales municipales que posee el GAD, en base a la recopilación de información y cumplimiento de los requisitos exigidos según la ordenanza que regula este impuesto y las estrategias de gestión de cobranza.

Acciones de mejora	Tarea	Responsable	Tiempos	Tipo indicador	Indicador	Meta	Responsable seguimiento
Determinación del impuesto a la patente municipal	Revisión en el sistema integrado municipal para procedencia del impuesto a la patente municipal	Unidad de rentas	Diaria	Reportes	Nº ingresos al sim/Visualización sistema	Ingreso al sistema integrado municipal	Financiero y tesorería
	Cálculo del impuesto en mención	Unidad de rentas	Diaria	Título de cobro	Nº solicitudes recibidas/total solicitudes calculadas	100% solicitudes calculadas	Financiero y tesorería
	Emisión de título de cobro	Unidad de rentas	Diaria	Título de cobro	Nº petición de emisión/total emisión título crédito	100% emisión de títulos de crédito	Financiero y tesorería

**Figura 7:** Acciones de determinación

**4. Cobranza:** consiste en la revisión prolija de todo lo realizado con anterioridad en las distintas fases para proceder al cobro eficiente del impuesto a la patente y concientizar sobre las facilidades de pago que están establecidas para el efecto.

Análisis de la recaudación de patentes municipales y plan de mejora para el GAD Intercultural del Cantón Cañar

Acciones de mejora	Tarea	Responsable	Tiempos	Tipo indicador	Indicador	Meta	Responsable seguimiento
Recaudación Optima	Establecer facilidades de pago a petición de parte	Tesorería	Diariamente	Resoluciones	N° solicitudes recibidas/resoluciones emitidas	100% solicitudes atendidas	Financiero y tesorería
	Cobro del impuesto por medio del sistema integrado municipal	Recaudación	Diariamente	Informes diarios	N° solicitudes receptadas/total solicitudes cobradas	100% solicitudes cobradas	Financiero y tesorería
	Impresión de comprobante de pago	Recaudación	Diariamente	Comprobante de pago	N° solicitudes cobradas/total solicitudes impresas	100% solicitudes impresas	Financiero y tesorería
	Reducción de cartera vencida	Tesorería	Diariamente	Reportes diarios	Total solicitudes cobradas/total cartera vencida impuesto patente	Disminucion cartera vencida gradualmente	Tesorería

**Figura 8:** Acciones de Recaudación

**5. Evaluación:** se realizará la medición del nivel de satisfacción del cliente al momento de terminar su trámite, mediante la entrega recepción del comprobante de pago, evaluando el factor tiempo de cada uno con el fin de implementar el uso de indicadores de desempeño de cada funcionario, y permitirá identificar falencias, procesos ineficientes, retrasos y demás aspectos débiles que deben ser mejorados para estar en capacidad de tomar las respectivas acciones correctivas.

Análisis de la recaudación de patentes municipales y plan de mejora para el GAD Intercultural del Cantón Cañar

Acciones de mejora	Tarea	Responsable	Tiempos	Tipo indicador	Indicador	Meta	Responsable seguimiento
Control previo	Establecer las cauciones pertinentes al personal que maneja recursos públicos	Talento humano	Anualmente	Polizas de seguro	N° polizas emitidas/total personal caucionado	100% personal caucionado	Talento humano
	Áreas que proporcionen de suficientes medidas de seguridad física en sus instalaciones de recaudación	Desarrollo institucional	Periodicamente	Plan operativo anual	N° accesos instalaciones/N° contribuyentes satisfechos	100% espacios seguros	Financiero
	Conciliar semanalmente los reportes de movimiento de títulos de crédito del impuesto con los comprobantes de pago	Recaudación	Diariamente	Informes diarios Sistema integrado de servicios municipales	N° conciliaciones realizadas/total conciliaciones planificadas	100% conciliaciones realizadas	Financiero y Tesorería
Control concurrente	Controlar que los ingresos son registrados contablemente durante el curso del día hábil siguiente	Contabilidad	Diariamente	Estados financieros	N° registros contables/N° informes recibidos	Registro contable diario	Financiero y contabilidad
	Verificar que los ingresos obtenidos a través de las cajas recaudadoras, en efectivo, cheque certificado o cruzado a nombre de la entidad son revisados, depositados en forma completa e intacta	Tesorería	Diariamente	Estados de cuenta	N° ingresos verificados/total de ingresos recibidos	Verificación de ingresos	Financiero y tesorería
	Constatar que el comprobante de ingreso cumple con los requisitos establecidos por el Servicio de Rentas Internas y el Sistema integrado de servicios municipales	Recaudación	Diariamente	Reportes diarios de venta SRI	N° comprobante de ingresos/ingresos que cumplen requisitos	Comprobante con los requisitos exigidos por el SRI y sistema integrado de servicios municipales	Tesorería
Control posterior	La directora financiera debe evaluar mensualmente la eficiencia y eficacia de las recaudaciones y depósitos a fin de adoptar las medidas que correspondan	Financiero	Periodicamente	Resultados de Evaluación	N° recaudaciones/N° depósitos	Recaudaciones y depósitos eficientes y eficaces	Financiero
	Evaluación de tiempos y atención al contribuyente para la toma de acciones que corresponden según los resultados	Financiero y talento humano	Periodicamente	Reportes diarios de servicio al cliente	Tiempo de atención/tiempo promedio de atención al contribuyente	Optimización de tiempos	Financiero y talento humano

Figura 9: Acciones de control

## Conclusiones

- Los GADS legalmente tiene la potestad para normar la cuantificación tarifaria del impuesto a la patente, dentro de los mínimos y máximos de la porción tributaria previstos en el COOTAD, reflejando mediante la gestión de este impuesto la inscripción en el registro de actividades económicas que poseen los contribuyentes, base imponible, plazos, régimen sancionatorio y exenciones previstas.
- Respecto a las normativas legales que regulan la determinación de impuestos tasas y contribuciones de los GADS como son Ley Orgánica de Régimen Municipal vigente hasta octubre de 2010 y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y



Descentralización vigente en la actualidad, han ido evolucionando de manera constante de forma que estas instituciones posean una base legal para normar cada tributo que establecen para el cobro obteniendo así los recursos que servirán para la toma de decisiones.

- Como resultado de la investigación se estableció que el COOTAD, es un cuerpo jurídico que ineludiblemente debe ser aplicado por todos los GADS; en tal sentido, los municipios mediante la obtención de ingresos por concepto de impuestos, tasas y contribución especial de mejoras, así como ingresos no tributarios, solventaran las necesidades de sus habitantes y, por consiguiente, recibirán los beneficios fruto de la eficacia con la que manejen los recursos.
- Por las consideraciones anteriores se determinó que existe desconocimiento del tributo a la patente municipal el cual debe pagar cada contribuyente que posee una actividad económica dentro del cantón, esto se debe a que no ha existido información pertinente predominando el desconocimiento para que los contribuyentes puedan cumplir con sus pagos en forma oportuna y adecuada.
- Es indispensable la implementación de estrategias como son la habilitación de plataformas tecnológicas que preste las facilidades a los contribuyentes para conocer sobre el impuesto a la patente municipal obteniendo como resultado la concientización de los contribuyentes conjuntamente con un sistema eficiente de catastro de dicho impuesto siendo este imprescindible para la determinación del impuesto y como consecuencia conseguir la optimización y presencia predominante de la cultura tributaria reflejada en el momento de la cancelación de las obligaciones como contribuyentes y por ende la reducción de la cartera vencida mediante la recaudación óptima.

## Referencias

1. Acosta, A. (2012). Breve historia económica del Ecuador. Quito: Corporación Editora Nacional.
2. Aquiles, & Pérez. (1956). Historia de la República del Ecuador. Quito: Romero.
3. Asamblea Nacional Constituyente. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización. Quito: Lexis

4. Bortone, A. N. (2013, pag.15). Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Vision gerencial, 224-225.
5. Buendía, F. (2011). Gobiernos Autónomos Descentralizados. La Tendencia, 117.
6. Código Orgánico, de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (17 de octubre de 2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Quito, Ecuador: Registro oficial.
7. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Montecristi.
8. Cordero, F. (2012). Descentralización y Ordenamiento Territorial Conferencia Asamblea Nacional Memorias VI y VIII Simposio Nacional de Desarrollo Urbano Y Planificación. Quito: Imprenta Monsalve Moreno.
9. Erazo Álvarez, J. C., & Narvárez Zurita, C. I. (2019). Conocimiento, capital intelectual y desarrollo como procesos sociales en el clúster cuero y calzado de la provincia de Tungurahua, Ecuador. Polo del Conocimiento, 225. doi: 10.23857/pc.v4i11.1180
10. Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cañar. (2005). Ordenana sustitutiva a la ordenanza que regula la administración del impuesto de patentes municipales. Cañar.
11. Godoy, D., & Granizo, N. (01 de 01 de 2019). [www.asobanca.org.ec](http://www.asobanca.org.ec). Obtenido de [www.asobanca.org.ec](http://www.asobanca.org.ec):  
<https://www.asobanca.org.ec/file/2034/download?token=PPPdDLW>
12. Machicao, J. (2004). Versatilidad de la patente de actividad económica. ; Memorias de las IV jornadas, 198.
13. Medina, W., & Morocho, Z. (2015, p 26). Contabilidad Gubernamental I. Machala: Universidad Tecnica de Machala.
14. Ministério de Finanzas. (06 de abril de 2016, p3). Acuerdo ministerial 067 Normativa de Contabilidad Gubernamental. Normativa de Contabilidad Gubernamental. Quito: Ministerio de Finanzas.
15. Moreno, J. (2003). Hacia un Estado Social de Derecho y Autonomias. Quito: Paduleco S.A.
16. Narvárez, I., Erazo, J., Montero, M., & Lozano, G. (2019). Procedimientos de control y registro contable bajo NIC SP para los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba de la provincia de Loja. Visionario Digital, 393. doi: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.582>

17. Paccha, K. (2011). *Descentralización y Gobiernos Autónomos*. Loja: UTPL.
18. Registro oficial N° 543. (12 de julio de 1965). *Matrículas y patentes*. Quito.
19. Romero, E. R. (2013). *Presupuesto público y la Contabilidad Gubernamental*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
20. Soto, P. (2011). *Administración Tributaria*. España: sn.
21. Yaguache, D. e. (2015). *La Contabilidad y la Normativa*. *Revista Sur América*, 20.

## References

1. Acosta, A. (2012). *Brief economic history of Ecuador*. Quito: National Publishing Corporation.
2. Achilles, & Perez. (1956). *History of the Republic of Ecuador*. Quito: Romero.
3. National Constituent Assembly. (2010). *Organic Code of Territorial Organization of Autonomy and Decentralization*. Quito: Lexis
4. Bortone, A. N. (2013, page 15). *International Accounting Standards for the Public Sector (IPSAS)*. *Management vision*, 224-225.
5. Buendía, F. (2011). *Decentralized Autonomous Governments*. *The Trend*, 117.
6. *Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization*. (October 17, 2010). *Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization*. Quito, Ecuador: Official Registry.
7. *Constitution of the Republic of Ecuador*. (2008). Montecristi
8. Cordero, F. (2012). *Decentralization and Territorial Planning Conference National Assembly Memories VI and VIII National Symposium on Urban Development and Planning*. Quito: Monsalve Moreno Press.
9. Erazo Álvarez, J. C., & Narvárez Zurita, C. I. (2019). *Knowledge, intellectual capital and development as social processes in the leather and footwear cluster of the province of Tungurahua, Ecuador*. *Pole of Knowledge*, 225. doi: 10.23857 / pc.v4i11.1180
10. *Decentralized Autonomous Government of Cañar Canton*. (2005). *Substitute ordinance to the ordinance regulating the administration of municipal patent tax*. Cane.

11. Godoy, D., & Granizo, N. (01 of 01 of 2019). [www.asobanca.org.ec](http://www.asobanca.org.ec). Retrieved from [www.asobanca.org.ec](http://www.asobanca.org.ec):  
<https://www.asobanca.org.ec/file/2034/download?token=PPPdDLW>
12. Machicao, J. (2004). Versatility of the economic activity patent. ; Memories of the IV Days, 198.
13. Medina, W., & Morocho, Z. (2015, p 26). Government Accounting I. Machala: Technical University of Machala.
14. Ministry of Finance. (April 6, 2016, p3). Ministerial Agreement 067 Government Accounting Regulations. Government Accounting Regulations. Quito: Ministry of Finance.
15. Moreno, J. (2003). Towards a Social State of Law and Autonomies. Quito: Paduleco S.A.
16. Narváez, I., Erazo, J., Montero, M., & Lozano, G. (2019). Accounting control and registration procedures under NIC SP for the assets of the Autonomous Decentralized Parish Government of Fundochamba in the province of Loja. *Visionario Digital*, 393. doi: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.582>
17. Paccha, K. (2011). Decentralization and Autonomous Governments. Loja: UTPL.
18. Official Registry No. 543. (July 12, 1965). License plates and patents. Quito
19. Romero, E. R. (2013). Public budget and Government Accounting. Bogotá: Ecoe Editions.
20. Soto, P. (2011). Tax administration. Spain: sn.
21. Yaguache, D. e. (2015). Accounting and Regulations. *South America Magazine*, 20.

## Referências

1. Acosta, A. (2012). Breve história econômica do Equador. Quito: National Publishing Corporation.
2. Aquiles e Perez. (1956). História da República do Equador. Quito: Romero.
3. Assembléia Nacional Constituinte. (2010). Código Orgânico da Organização Territorial de Autonomia e Descentralização. Quito: Lexis
4. Bortone, A. N. (2013, página 15). Normas Internacionais de Contabilidade para o Setor Público (IPSAS). *Visão gerencial*, 224-225.
5. Buendía, F. (2011). Governos autônomos descentralizados. *A tendência*, 117.

6. Código Orgânico de Organização Territorial, Autonomia e Descentralização. (17 de outubro de 2010). Código Orgânico de Organização Territorial, Autonomia e Descentralização. Quito, Equador: Registro Oficial.
7. Constituição da República do Equador. (2008). Montecristi
8. Cordero, F. (2012). Conferência de Descentralização e Planejamento Territorial Memórias da Assembléia Nacional VI e VIII Simpósio Nacional de Desenvolvimento e Planejamento Urbano. Quito: Monsalve Moreno Press.
9. Erazo Álvarez, J. C. & Narváez Zurita, C. I. (2019). Conhecimento, capital intelectual e desenvolvimento como processos sociais no cluster de couro e calçados da província de Tungurahua, Equador. Pole of Knowledge, 225. Doi: 10.23857 / pc.v4i11.1180
10. Governo Autônomo Descentralizado do Cantão de Cañar. (2005). Substituir portaria pela portaria que regula a administração do imposto municipal sobre patentes. Cane.
11. Godoy, D., & Granizo, N. (01 de 01 de 2019). [www.asobanca.org.ec](http://www.asobanca.org.ec). Recuperado em [www.asobanca.org.ec](http://www.asobanca.org.ec):  
<https://www.asobanca.org.ec/file/2034/download?token=PPPdDLW>
12. Machicao, J. (2004). Versatilidade da patente de atividade econômica. ; Memórias dos IV dias, 198.
13. Medina, W. e Morocho, Z. (2015, p. 26). Contabilidade Governamental I. Machala: Universidade Técnica de Machala.
14. Ministério das Finanças. (6 de abril de 2016, p3). Acordo Ministerial 067 Regulamentos Contábeis do Governo. Regulamentos Contábeis do Governo. Quito: Ministério das Finanças.
15. Moreno, J. (2003). Rumo a um estado social de direito e autonomias. Quito: Paduleco S.A.
16. Narváez, I., Erazo, J., Montero, M., & Lozano, G. (2019). Procedimentos de controle e registro contábil da NIC SP para os ativos do Governo Paroquial Descentralizado Autônomo de Fundochamba, na província de Loja. Visionario Digital, 393. doi: <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.582>
17. Paccha, K. (2011). Descentralização e governos autônomos. Loja: UTPL.
18. Registro Oficial nº 543. (12 de julho de 1965). Matrículas e patentes. Quito

19. Romero, E.R. (2013). Orçamento público e contabilidade governamental. Bogotá: Ecoe Editions.
20. Soto, P. (2011). Administração Tributária Espanha: sn.
- 21.
22. Yaguache, D. e. (2015). Contabilidade e Regulamentos. Revista América do Sul, 20.

©2019 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).